

# AND SIZE OF THE PROPERTY OF TH

### Consejo Directivo

Modificación al presupuesto de la vigencia 2024

## (15% 開始)[2624]

Por medio de la cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. De enero a 31 de diciembre de 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, 1450 del 2011 y los Decretos 1075 compilado los Decretos 4791 de 2008, 4807 del 2011 y los decretos 2014 del 2011 y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de mayo de 2015, faculta a los Consejos Directivos de los establecimientos educativos para administrar los fondos de servicios educativos.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece: Artículo 5. Funciones del Consejo Directivo: (...) 3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su Artículo 12. Adiciones y traslados presupuestales. (...) Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados.

Que se hace necesario efectuar un Adición Presupuestal para atender necesidades en la Institución Educativa, según Resolución 4143.010.21.0.00883 del 06 de marzo del 2024 recurso que no está comprometido para fines inicialmente previstos por valor de DIEZ MILLONES NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.009.194,00).

### **ACUERDA**

# **ARTÍCULO UNO:**

Adicionar al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal 2024 en la suma de DIEZ MILLONES NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.009.194,00).

QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES ASÍ:

Calle 27 31 a - 60 Barrio El Jardín - Teléfonos 3352352-3344850



# ACLIERDON PARAGOZIA PREPOZ

## Conselo: Directivo

Modificación al presupuesto de la vigencia 2024

# Note and 2024)

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
1.	Transferencias		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
1.1.02.06.006.06. 01.01	Transferencia para el Fortalecimiento de los Fondos de Servicios Educativos	241	10.009.194,00
	Total		10.009.194,00

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Adicionar al presupuesto de gastos y de inversión de la presente vigencia fiscal 2024 en la suma de DIEZ MILLONES NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.009.194,00).

QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES ASÍ:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1.2.02.02.008.1	Servicio uso portal académico	241	10.009.194,00
	TOTAL		10.009.194,00

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dagoren Santiago de Cali la los dieciséis Movelas del mes de abril de 2024

FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS RECTORA- ORDENADORA GASTO GEORGE YEPES RENDON REPRESENTANTE. DOCENTE

Calle 27 31 a - 60 Barrio El Jardín - Teléfonos 3352352-3344850



# AND EXECUTION OF THE PART OF T

# Conseign Redivo

Modificación al presupuesto de la vigencia 2024

朝命证证证据

Continuas firmas...

GISELLA MURILLO JURADO REPRESENTANTE. DOCENTE

JORGE VELASCO REPRESENTANTE. PADRE FAMILIA BEATRIZ AGUDELO WATSTEIN REPRESENTANTE. PADRE FAMILIA

atms noudelo

Sofia Ortiz

**SOFIA ORTIZ**REPRESENTANTE ESTUDIANTES



RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0,00 883) DE ( 106 Harzo )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

La Secretaria de Educación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, lo establecido en el artículo 142 y subsiguientes en lo referente al sector educación el Decreto 1075 de mayo de 2015 -Decreto Único Reglamentario, Decreto Extraordinario Municipal 411.0.200516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No.4112.010.0757 de 2017, Decreto 4112.010.20.0001 de enero 01 de 2024 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación en su jurisdicción.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 determina la educación como un servicio público que tiene una función social.

Que de acuerdo con el Artículo 356 de la Constitución Política, los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán de manera prioritaria a la financiación de los servicios públicos de agua potable, educación (en los niveles de preescolar, básica y media), y saneamiento básico.

Que la anterior disposición constitucional, fue desarrollada por la Ley orgánica 715 de 2001, que en lo que respecta al sector Educación, realizó el reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, así como definió dentro del Sistema General de Participaciones, la partida de educación como la principal fuente de recursos con la que cuentan las entidades territoriales certificadas para asumir la administración del servicio en los niveles de preescolar, básica y media dentro de su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001 indica que los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables manejarán recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal y prestaciones sociales que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, estableció dentro de las competencias de los distritos y los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Posteriormente, en la misma Ley, también se determinó que dentro de la destinación del gasto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones financiar, mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

The state of the s

CA



#### ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.00 883) DE ( 06 Harzo )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

Que en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, se indicaron las funciones de los rectores y directores dentro de las que se encuentra administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la presente Ley.

Que el hoy Distrito de Santiago de Cali, por medio de la Secretaría de Educación Distrital, es competente para efectuar trasladados presupuestales a favor de los Fondos de Servicios Educativos correspondientes a las Instituciones Educativas de esta entidad territorial según lo establecido en el Decreto Único del Sector Educación-Decreto 1075 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos, el cual compiló el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 4791 del 2008.

Que el Distrito de Santiago de Cali, tiene entre sus objetivos generales, generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales a través de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, desarrollando acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales.

Que existe la necesidad de las Instituciones Educativas de continuar con el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los Fondos de Servicios Educativos a través del proyecto que tiene como objeto: MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293.

Que la Secretaria de Educación Distrital tiene como objetivos generales, fortalecer el desempeño de los procesos administrativos de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas en aras de mejorar la gestión administrativa del Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas.

Que el traslado presupuestal objeto de la presente Resolución, se hará con cargo a los recursos indicados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3000021227.

### **RESUELVE:**

Artículo Primero: Ordenar la transferencia de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos que se relacionan a continuación, en aras de mejorar la gestión administrativa de las Instituciones Educativas:

account of the Comment



RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0,00 883 ) DE ( 06 Mar 20 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

			VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO	
No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA	FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS PORTAL	FONDO
			ACADEMICO	
1	800097725-1	NIETO CABALLERO	16.037.061	1.2.1.0.00
2	800250015-4	CARVAJAL BORRERO	5,734,507	1.2.1.0.00
3	800025227-5	LOPEZ PUMAREJO	17,943,907	1.2.1.0.00
4	800113285-1	VASQUEZ COBO	9.115.141	1.2.1.0.00
5		INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRI PEREA	16.630.768	1.2.1.0.00
6		INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE CAMACHO	18.390.933	1.2.1.0.00
7	805026271-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO	13.767.007	1.2.1.0.00
8		INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA	5.056.984	1.2.1.0.00
9	800127391-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN LLOREDA	11.999.857	1.2.1.0.00
10	800249568-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN MALLARINO	18.984.639	1.2.1.0.00
11	805026670-8	HOLMES TRUJILLO	20.130.144	1.2.1.0.00
12	805009606-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	15,757,671	1.2.1.0,00
13	805027096-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA CALI	18.775.096	1.2.1.0.00
14		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO	12.481.807	1.2.1.0,00
15		INSTITUCIÓN EDUCÁTIVA CIUDADELA DESEPAZ	18.712.233	1.2.1.0.00
16	800095764-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE CALI	13.438.722	1.2.1.0.00
. 17	805008343-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	10.218.737	1.2.1.0.00
18	805009185-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	11.916.040	1.2.1.0.00
19	800163228-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	10.567.976	1.2.1.0.00
20	800177500-3	RODRIGO TAFUR	23.154.554	1.2.1.0.00
21	805028244-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	17.231.459	1.2.1.0.00



# ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0, 00 883 ) DE ( 06 Marto )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	, Nit	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS PORTAL AGADEMICO	
22	805002051-5 805009781-5	PALACIOS	28.351.233	1.2.1.0.00
23		PLATA	10.470.190	1.2.1.0.00
24	805009441-6	GARCIA	7.990.592	1.2.1.0.00
25	800096162-9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10.009.194	1.2.1.0.00
26	805027059-1	GARCIA MARQUEZ	26.465.342	1.2.1.0.00
27	ļ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO	22.546.879	1.2.1.0.00
28		VALENCIA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO INSTITUCION EDUCATIVA HERNANDO	3.918.463	1.2.1.0.00
29		NAVIA VARON	12.579.594	1.2.1.0.00
30		INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	18.006.770	1.2.1.0.00
31		INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS INDUSTRIAL	40.106.622	1.2.1.0.00
32	805009466-1	GAMBOA	13.480.631	1.2.1.0.00
33	805009697-4	VILLAFAÑE FRANCO	11.252.485	1.2.1.0.00
34	800177348-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	10.623.855	1.2.1.0.00
35		ANTONIO GALAN	6.405.046	1.2.1.0.00
36		HOLGUIN GARCES	21.603.933	1.2.1.0.00
37		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	6.453.940	1.2.1.0.00
38	805026272-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	14.053.383	1.2.1.0.00
39		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALACAZAR	12.803.107	1.2.1.0.00
40	805009385-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	11.441.075	1.2.1,0.00
41		INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO	21.569.009	1.2.1.0.00
42	805026204-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	11.615.693	1.2.1.0.00



RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0, 00 883 ) DE

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	il NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS	
			EDUCATIVOS PORTAL AGADEMICO	
43	805009779-1	CAICEDO Y CUERO	14.297.851	1.2.1.0.00
44		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	13.236.164	
45		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACION	15.191.902	
46		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	10.658.778	1.2.1.0.00
47	800168332-4		9.967.285	1.2.1.0.00
48		INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMERICAS	13.096.468	1.2.1.0.00
49	800212580-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	14.786.786	
50	800212539-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	16.183.742	1.2.1.0.00
51		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	3.331.742	1.2.1.0.00
52		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUZ HAYDEE GUERRERO	13.285.057	1.2.1.0.00
53		INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	7.508.642	1.2.1.0.00
54	805027095-7	SINISTERRA	5.804.355	1.2.1.0.00
55		INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSENOR RAMON ARCILA	20,702,896	1.2.1.0.00
56		INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIPROPOSITO	14.786.786	1.2.1.0.00
57		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES	19.997.433	
58		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	15.890,380	
59		INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO LATIR	23.433.946	
60		INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA	38.150.883	1.2.1.0.00
61		INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	19.732.011	1.2.1.0.00
62	805027641-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON	12.991.696	1.2.1.0.00
63	800180539-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.2.1.0.00



## ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0.か 883 ) DE

( OF MOVED )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

Xo.			VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS PORTAL ACADEMICO	FONDO
64		INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL	5.971.990	1.2.1.0.00
65		INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO	15.031.253	1.2.1.0.00
66	805009520-1	BAUTISTA DE LA SALLE	4.365.489	1.2.1.0.00
67	890308838-8	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE	11.818.253	1.2,1.0.00
68	800108931-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA	18.390.933	1.2.1,0.00
69	800228120-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	15.506.218	1.2.1.0.00
70	805009344-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	13.410.783	<del></del>
71	805009471-7	TOMÁS(CASD )		1.2.1.0.00
72	800139477-1	AGOSTO	10.658.778	1.2.1.0.00
73		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ	13.040,589	1.2.1.0.00
74		INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO	8.214.105	1.2.1.0,00
75	800200618-1	BORRERO COSTA	17.615.622	1.2.1.0.00
76		INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SUR	8.409.678	1.2.1.0.00
77	805025854-1		10.323.509	1.2.1.0.00
78	901355611-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CABAL	12.977.727	1.2.1.0.00
		TOTAL RECURSOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS	\$ 1.113,569,955	

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS PORTAL ACADEMICO	FONDO
	805027378-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO	7 FAC FAS	4 0 4 0 00
79	895028851-3	INCTITUCIÓN EDUCATIVA EDUCIA	7.536.581	1.2.1.0.00
	899028891-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA		į l
80	,		1.864.937	1.2.1.0.00
	805026936-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO		
81		JOSE LLOREDA	8.165.211	1.2.1.0.00



RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0. 20 83) DE

( 06 Mar ≥0 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD
DE CALI BP-26003293"

2	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL	VALOR ASIGNADO EORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS PORTAL ACADEMICO	FONDO
82	805027344-6	GOLONDRINAS	3.876.554	1,2,1,0,00
83	890326969-0	INCOLBALLET	2.954.563	1.2.1.0.00
84	805027292-1	BUITRERA	11.371.226	1.2.1.0.00
85		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA	2.381.811	1.2.1.0.00
86	805025549-1		2.109.405	1.2.1.0.00
87		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	2.339.902	1.2.1.0.00
88		INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	9.799.651	1.2.1.0.00
89	805026933-1		4.044.190	1.2.1.0.00
90	805025610-1		2.947.578	1.2.1.0.00
91	805009883-8		2.654.218	1.2.1.0.00
92	805010111-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO	3.820.677	1.2.1.0.00
		TOTAL RECURSOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	65.866.504	
		TOTAL RECURSOS	\$ 1.179.436.459	

Artículo Segundo: Artículo Segundo: Los recursos asignados tienen destinación específica para el contrato del portal académico de notas y deberán ser ejecutados en su totalidad durante la vigencia 2024.

Las Instituciones Educativas que a la fecha de recepción de los recursos ya hayan realizado el proceso de contratación del portal académico de notas con recursos propios de la Institución Educativa, podrán modificar el destino ordenado mediante la presente Resolución, previa aprobación por parte de la Secretaría de Educación, paralo cual deberá elevar solicitud informando el programa de notas contratado y la cuantía invertida. La oficina de Fondos de Servicios Educativos estudiará la viabilidad de la autorización sobre el cambio de destinación de los recursos para otras necesidades de la Institución Educativa, previo concepto favorable del Consejo Directivo.



# SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. (4143.010.21.0. 0083) DE ( 06 Hai 7)

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

Artículo Tercero: Los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas deberán realizar la publicidad y presentar la correspondiente rendición de cuentas de la ejecución presupuestal a sus consejos directivos como lo ordena el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento estará a cargo del Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.3.1.6.3.18. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 del 2015.

Artículo Cuarto: Copia de la presente Resolución se remitirá a las Instituciones Educativas Oficiales, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Oficina de Inspección y Vigilancia, Zonas Educativas y el Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos para lo de su competencia.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los Sers (S) días del mes de Mor to del año Dos Mil Veinticuatro 2024

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ Secretaria de Despacho

Proyectó: Juliana Alegria Lenis - Contratista Julian Plays-Lus

Revisó: Lina Maria Paredes Garcia – Subsecretaria de Despacho

Jesús Alonso Rengifo Díaz- Profesional Especializado

Paulo Gil Guevara Romero- Profesional Universitario

an